

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3676 de fecha 23.12.2013 que autoriza adquisición a través del Portal Mercado Publico, por contrato de suministros aprobado mediante D. A. N° 1234 de fecha 06.05.2013, para la compra de viviendas de emergencia, 11 mediaguas de 18,30 m2 con piso, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de \$ 316.667 neto c/u, las que serán entregadas a las siguientes personas:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	N° INF. SOCIAL	APORTE \$	O. INGRESO
María Cantillana Córdova		358	150.000	334
Paulina del Carmen Ordenes		359	200.000	321
Elisa del Tránsito Núñez Núñez		360	200.000	325

El Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 13.01.2014 que autoriza modificar Decreto Alcaldicio N° 3676 de fecha 23.12.2013.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 13.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO : MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 13.01.2014 en lo siguiente:

Debe decir : AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Publico, por contrato de suministros aprobado mediante D. A. N° 1234 de fecha 06.05.2013, para la compra de viviendas de emergencia, 03 mediaguas de 18,30 m2 con piso, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de \$ 316.667 más iva c/u, las que serán entregadas a las siguientes personas:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	N° INF. SOCIAL	APORTE \$	O. INGRESO
María Cantillana Córdova		358	150.000	334
Paulina del Carmen Ordenes		359	200.000	321
Elisa del Tránsito Núñez Núñez		360	200.000	325

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)✓
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE